

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2013 01312 00
Demandante	ESTACO S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE YOLOMBO
Acción	Controversias Contractuales
Asunto	Resuelve solicitud parte actora

Mediante memorial visible a folios 28 del expediente, el apoderado de la parte actora solicita el desarchivo del expediente, se incorpore el mismo para su consulta y se ordene la entrega de los anexos del escrito de la demanda.

Frente a lo solicitado por el apoderado, y recibido el proceso proveniente del archivo de la Oficina de Apoyo Judicial, se pone de presente al apoderado que el expediente de la referencia se encuentra disponible para su consulta física en el Despacho y a través del Sistema de Consulta Siglo XXI. Ahora, en lo que respecta a la devolución de anexos, se advierte que los mismos fueron retirados por la señora GLORIA C. GOMEZ (la misma autorizada en esta oportunidad por el apoderado) el pasado 6 de Marzo de 2014, tal como se desprende de constancia visible a folios 27, en la que se indica que se retiró la demanda, retiro que comprende los anexos presentados con la misma así como los traslados aportados. Por tal razón, no se hace posible autorizar su retiro nuevamente.

Ejecutoriada la presente providencia, remítase nuevamente el proceso de la referencia para archivo.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
